

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2022

Sr. Decano Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Prof. DG Carlos Venancio

UBA - FADU

S / D

VISTO la RESCS-2021-131-E-UBA-REC y su modificatoria RESCS-2021-1419-E-UBA-REC y la REREC-2022-308-E-UBA-REC por las cuales se dispone que los Consejos Directivos de las Facultades de la Universidad de Buenos Aires convoquen a elecciones para renovar los representantes de los Claustros de Estudiantes y la Resolución (DAR) N°241/2022 por la que se convoca a elecciones para la renovación de los/as representantes del Claustro de Estudiantes en el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y

CONSIDERANDO:

Que es necesario oficializar las listas presentadas para participar de la elección de renovación del Claustro de Estudiantes del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Que en cumplimiento del calendario electoral aprobado por Resolución (DAR) N°241/2022 se realizó la exposición de las listas presentadas y la recepción de impugnaciones hasta el martes 29 de marzo a las 20hs.

Que la impugnación realizada por la estudiante Florencia Boveri (DNI 37.952.199) por nota NO-2022-02073498-UBA a la Lista 5 carece de fundamento y legitimación al no poder fundar conflicto de ninguna índole, toda vez que la única lista presentada en tiempo y forma pretendiendo la utilización de dicho número y/o denominación para esta elección es la que hiciera la estudiante Renata Maestrovicente, quien a su vez presentó descargo en tiempo y forma como apoderada de la Lista 5.

Que la impugnación realizada por la estudiante Florencia Boveri (DNI 37.952.199) y por el estudiante Facundo Oberati (DNI 38346035) por nota NO-2022-02083842-UBA a la Lista 6 "Movimiento Sur" carece de fundamento y legitimación al no argumentar ni exhibir evidencia probatoria de conflicto de ninguna índole, toda vez que la única lista presentada en tiempo y forma pretendiendo la utilización de dicho número y/o denominación para esta elección es la que hiciera el estudiante Agustín Fabbricatore (apoderado lista 6). Quien además presentó descargo el 30 de marzo del corriente año firmada por la apoderada de "Libres del SUR" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las impugnaciones realizadas a la Lista 7 “En Movimiento – FADU” por las estudiantes Laila Munduate (sin presentación de DNI) y Delfina Sol Pereyra (DNI 42077243) por nota NO-2022-02083964-UBA en su carácter de apoderadas de la Lista 22 y Santiago Hougassian (DNI 20676737) y Laila Munduate (DNI 41168812) por nota NO-2022-02083891-UBA carecen de fundamento y legitimación al no argumentar ni exhibir evidencia probatoria de conflicto de ninguna índole, toda vez que la única lista presentada en tiempo y forma pretendiendo la utilización de dicho número y/o denominación y logotipos para esta elección es la que hiciera el estudiante Leandro Favarel (DNI 32064307), quien ha presentado a la Autoridad electoral en tiempo y forma ambos descargos al respecto.

Que respecto a la impugnación presentada por Florencia Boveri (DNI 37952199) contra la Lista 5 por motivo de “no presentar la paridad de género” por nota NO-2022-02083785-UBA, y a la impugnación presentada por Delfina Pereyra (DNI 42077243) por nota NO-2022-02083858-UBA contra las listas 6, 8 y 13 por la misma razón de su integración y género, debe señalarse que se han tornado abstractas, dado que en respuesta al traslado de las mismas los respectivos apoderados han subsanado su conformación en tiempo y forma.

Por ello;

LA AUTORIDAD ELECTORAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Oficializar las Listas presentadas para la elección de renovación de representantes del Claustro de Estudiantes, su número de Lista, denominación e integración conforme consta en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las y los interesados, a la Secretaría de Comunicación para la difusión a través de la página Web de la Facultad. Cumplido, archívese.

Arq. Gastón REBAGLIATI
Presidente Junta Electoral
Claustro Estudiantes
Resolucion (D) No 254/22



ANEXO I: LISTAS OFICIALIZADAS

NÚMERO DE LISTA	NOMBRE DE LISTA	APODERADX
Lista 5	YO BANCO LA FADU	RENATA MAESTROVICENTE
Lista 6	SUR	AGUSTÍN FABBRICATORE
Lista 7	MOVIMIENTO FADU	LEANDRO FAVAREL
Lista 8	LA IZQUIERDA EN FADU	LUDMILA SARMIENTO
Lista 10	SOMOS FADU	LUJAN GALIANA
Lista 13	ESTUDIANTES DE IZQUIERDA - NUEVO MAS	ALTAMIRANO JUAN BAUTISTA
Lista 22	UNIDAD FADU	DELFINA SOL PEREYRA

Arq. Gastón REBAGLIATI
Presidente Junta Electoral
Claustro Estudiantes
Resolucion (D) No 254/22

